

# Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELFF (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta.

RESOLUCION -D- Nº 194-17

0 7 JUN 2017

Expediente Nº 12.037/17

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D Nº 105/17 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Docentes y de Investigación de la carrera de Medicina Convenio ME Nº 1291/14, que se dicta en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que se curso invitación a firmas del medio y se recibió la presentación en tiempo y forma de dos oferentes.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO, Y LIBRERÍA HERSAPEL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto Nº 1030/16, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas San Pablo srl. por el importe de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.249,06), y a la firma Hersapel srl por el importe de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$

No COLOR



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 194-17

Salta, 0 7 JUN 2017 Expediente Nº 12.037/17

20.749,22), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente, en un todo de acuerdo al dictamen de fs (124 a 138).

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el Decreto Nº 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 36.998,28) y cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 17.166 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1030/16 y Decreto Nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Nº 04/17, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la carrera de Medicina Convenio ME Nº 1291/14, que se dicta en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$36.998,28), por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

 HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias Nº 855, Salta, por el importe de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS

ON



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 1 9 4-17

Salta, 0 7 JUN 2017 Expediente N° 12.037/17

CENTAVOS (\$ 20.749,22) los siguientes ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 22, 29, 31, 32, 38, 39, 41, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 94.

 LIBRERÍA SAN PABLO, con domicilio en calle Caseros Nº 730, Salta, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.249,06) los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 61, 64, 68, 72, 73, 77, 78, 79, 84, 88, 89 y 93.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 36.998,28), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de la carrera de Medico - Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: DESAFECTAR del monto afectado preventivamente el importe de PESOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1,72) con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza del presupuesto de la carera de Medico- Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

LIC. MARIA LUCIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA

PROJULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISE

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Clendas de la Salus - UNSa